



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORIA

PROYECTO

RESOLUCIÓN NÚMERO: **381** DE **20 ABR. 2007**

"Por la cual se crean cargos en la planta docente en dedicación de cátedra para la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Acuerdo No 011 de 2005 "Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia" expedido por el Consejo Superior Universitario, preceptúa en su artículo 14, numeral 14, *"Establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de plantas de personal académico y administrativo, que tenga en cuenta las estrategias de desarrollo de las Sedes en el contexto del Plan Global de Desarrollo de la Universidad, así como crear, suprimir o modificar cargos de acuerdo con dicho sistema y de conformidad con los recursos disponibles. Para el sistema de planta de personal académico se requerirá concepto previo del Consejo Académico"*.
- 2) Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 9 del 21 de marzo de 2006, delegó en el Rector la función de *"crear, suprimir o redistribuir cargos y dependencias en los diferentes niveles académicos y académico-administrativos"* de la Sede Manizales.
- 3) Que el Vicerrector de la Sede Manizales, mediante oficio VR-833 del 11 de diciembre de 2006 dirigido al Señor Rector, manifestó: *"la Sede Manizales enfrenta desde hace muchos años un grave problema de déficit de planta docente para atención de cursos de pregrado. Esto se refleja en que, por una parte es la Sede con mayor indicador # de estudiantes de pregrado/ # de profesores ETC (equivalentes en tiempo completo), por otra, el porcentaje de cursos de pregrado a cargo de docentes temporales es, actualmente, 35%. Este valor corresponde a aproximadamente 15.000 horas lectivas por semestre...es factible el traslado de una parte sustancial de la nómina de docentes temporales de la Sede a la nómina de profesores catedráticos, vinculables por concurso. Con este paso se contribuiría a restituir la solidez de nuestros pregrados, a disipar las sensaciones de precariedad que rodean a los mismos y superar cierta tendencia a responsabilizar el auge de la investigación y los posgrados del deterioro de los pregrados"*
- 4) Que en la sesión del Consejo de la Sede Manizales presidida por el Rector, realizado el día 31 de enero de 2007, Acta No 001, el Vicerrector de Sede presentó una propuesta para la creación cargos en la planta docente de la Sede Manizales en dedicación de cátedra, fundamentada en los inconvenientes que generan la deficiencia de personal académico en la Sede. Asimismo, expuso el procedimiento que permitiría trasladar los recursos económicos requeridos para ejecutar la propuesta. En esta sesión del Consejo de Sede, el Rector manifestó su apoyo a la propuesta e instó a las autoridades de la Sede para que realizaran el trámite respectivo ante las instancias competentes de la Universidad Nacional de Colombia.
- 5) Que mediante oficio CA-036-07 del 11 de abril de 2007 el Secretario General – Dr. Jorge Ernesto Durán Pinzón informa que, en cumplimiento de la función asignada en el numeral 11 del artículo 22 del Acuerdo No 011 de 2005, el Consejo Académico en su sesión 03 del 30 de marzo de 2007 recomendó *"favorablemente la solicitud de creación de cincuenta y ocho (58) cargos docentes de cátedra, lo que implicará no efectuar más contratación de docentes ocasionales para la Sede"* Manizales.

140
AÑOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

- 6) Que de conformidad con el análisis presupuestal de los recursos asignados en el rubro de supernumerarios a la sede Manizales, es viable y se hace necesario crear para la presente vigencia 2007, un número total de VEINTINUEVE (29) cargos en la planta docente en dedicación de cátedra para la Sede Manizales, así como para la vigencia 2008 un número total de CATORCE (14) cargos, para un total de CUARENTA Y TRES (43) cargos en la planta docente en dedicación cátedra para la Sede Manizales, con base en el traslado de recursos económicos.
- 7) Que acorde con el Oficio VR-211 del 18 de abril de 2007, suscrito por el Vicerrector y el Director Administrativo de la Sede Manizales, *"la Sede se compromete a la sostenibilidad presupuestal presente y futura resultante de la creación de 22 cargos docentes de cátedra 0.3 y 21 cargos de cátedra 0.4 en la planta docente"*.
- 8) Que la propuesta aprobada implica que la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, una vez efectuado el traslado presupuestal del rubro de supernumerarios que fue asignado para la vigencia 2007, para crear los cargos de planta en dedicación de cátedra para la Sede Manizales objeto de esta Resolución, y una vez posesionados los mismos, no podrá asignar presupuesto a dicho rubro.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Crear previa disponibilidad presupuestal, CUARENTA Y TRES (43) cargos en la planta docente en dedicación de cátedra para la Sede Manizales, los cuales serán distribuidos y convocados así:

FACULTAD/ DEPARTAMENTO		NUMERO TOTAL POR DEDICACION		AÑO 2007		AÑO 2008	
		CATEDRA 0.3	CATEDRA 0.4	CATEDRA 0.3	CATEDRA 0.4	CATEDRA 0.3	CATEDRA 0.4
FACULTAD ADMINISTRACION	DE	4	5	2	5	2	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION	DE	4	0	2	0	2	0
DEPARTAMENTO INFORMATICA Y COMPUTACION	DE Y	0	5	0	5	0	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS		0	0	0	0	0	0
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES		9	10	9	4	0	6
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	DE	6	5	6	0	0	5
DEPARTAMENTO DE FISICA Y QUIMICA		3	5	3	4	0	1
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA		9	6	5	4	4	2
DEPARTAMENTO INGENIERIA CIVIL	DE	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO INGENIERIA QUIMICA	DE	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y COMPUTACION	DE Y	6	0	3	0	3	0
DEPARTAMENTO INGENIERIA INDUSTRIAL	DE	1	3	1	2	0	1
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		2	3	1	2	1	1
TOTAL DEDICACION Y AÑO		22	21	29		14	

ARTÍCULO 2. Los cargos creados serán exclusivamente para la vinculación de docentes de cátedra 0.3 y 0.4, previo concurso y en ningún caso, estas dedicaciones podrán ser objeto de modificación para otras dedicaciones.

ARTÍCULO 3. Dentro de los concursos ordinarios para la provisión de cargos docentes de la carrera profesoral Universitaria en dedicación cátedra, se convocarán el número total de cargos creados en la presente Resolución; sin embargo, las posesiones de los docentes elegidos, se adelantarán acorde con la vigencia dentro de la cual existen los recursos para la creación del cargo. Es decir, durante la vigencia 2007 se podrán posesionar los docentes en los veinte y nueve (29) cargos respectivos y en la vigencia 2008 se posesionarán los docentes de cátedra creados para la misma.

ARTÍCULO 4. Los requisitos académicos y profesionales específicos para el cargo y la dedicación, se establecerán teniendo en cuenta además de las disposiciones reglamentarias, las necesidades de las Unidades Académicas Básicas o sus equivalentes, establecidas por el respectivo Consejo de Facultad. En dedicación cátedra uno de los factores más importantes al momento de la definición del perfil del cargo será la experiencia profesional relacionada con el área de desempeño.

PARAGRAFO. Todo el proceso de concurso estará bajo la coordinación de la Vicerrectoría General y deberá garantizar los principios de objetividad, igualdad y transparencia, en concordancia con la reglamentación de los concursos ordinarios para la provisión de cargos docentes de carrera profesoral universitaria en dedicación cátedra.

ARTÍCULO 5. La Vicerrectoría General en coordinación con la Vicerrectoría de la Sede Manizales, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la Dirección Nacional de Personal, establecerán las medidas administrativas y presupuestales que se deriven de la misma y las que sean indispensables para poner en ejecución lo dispuesto en la presente Resolución.

PARAGRAFO: La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, una vez haya efectuado el traslado presupuestal del rubro de supernumerarios que fue asignado para la vigencia 2007, para crear los cargos de planta en dedicación de cátedra para la Sede Manizales objeto de la presente Resolución, y una vez posesionados los mismos, no podrá asignar presupuesto a dicho rubro.

ARTÍCULO 6. La creación de los quince (15) cargos restantes de los (58) cincuenta y ocho recomendados favorablemente por el Consejo Académico, se adelantará una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva, dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2007.

ARTICULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los **20 ABR 2007** días del mes de del año dos mil siete (2007).


MOISÉS WASSERMAN LERNER
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

DNP- 588

Bogotá, D.C., 04 MAYO 2007

Profesor

LUIS GUILLERMO SARMIENTO A.

Coordinador Concurso Docente Excelencia Académica

Universidad Nacional de Colombia

Respetado profesor Sarmiento,

En respuesta a sus oficios VG-CEA-059 de abril 19 de 2007, y VG-CEA-060 de abril 20 de 2007, me permito informarle que las dependencias relacionadas a continuación cuentan con la disponibilidad de cargos en la planta docente para convocar a concurso:

Sede Bogotá

Agronomía

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	5											0,1	6,1
Convocan	4												4,8

Artes

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	2		3			2	21	1			1		13,8
Convocan	1					2	21	1					10,9



CONSTRUYENDO NACIÓN

Transversal 38 A No. 40-04 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ Oficina 418
 Teléfono: + 57 (1) 3165117 Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18225
 Telefax: + 57 (1) 316 5297- Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18061
 Correo electrónico: dirnacp_nal@unal.edu.co
 Bogotá, Colombia, Sur América

Mayo 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

Ciencias

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	37	4	1	3	1		6	7			2	0,6	57,1
Convocan	26			3	1			2					34,5

Ciencias Económicas

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	5						2	1				0,1	7,2
Convocan	5						2	1					7,1

Ciencias Humanas

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	4	1					1	5				0,2	7,9
Convocan	4						1	5					6,7

Enfermería

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	6		2	4								0,1	11,1
Convocan	6			4									10,0

Ingeniería

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	8	1						10			2	0,1	14,1
Convocan	7							10					11,4

140
ANOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

Transversal 38 A No. 40-04 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ Oficina 418
Teléfono: + 57 (1) 3165117 Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18225
Telefax: + 57 (1) 316 5297- Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18061
Correo electrónico: dirnacp_nal@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

Medicina

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	3	2		2		10					2	0,5	12,9
Convocan				1		10							5,7

Medicina Veterinaria y de Zootecnia

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	2	1		3		1						1,0	7,0
Convocan	2			3		1							5,0

ICTA

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	2												2,4
Convocan	2												2,4

IEPRI

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	2												2,4
Convocan	2												2,4

Sede Manizales

Administración

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	4	2					11	14					15,4
Convocan	3						11	12					11,6

140
ANOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

Transversal 38 A No. 40-04 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ Oficina 418
Teléfono: + 57 (1) 3165117 Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18225
Telefax: + 57 (1) 316 5297- Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18061
Correo electrónico: dirnacp_nal@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

Ciencias Exactas y Naturales

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	2						11	9					9,5
Convocan	2						5	9					7,1

Ingeniería y Arquitectura

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	4						13	15			5		15,5
Convocan	3						11	10					11,0

Sede Medellín

Arquitectura

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	6						7	8	2		5		13,8
Convocan	5						7	8	2				11,6

Ciencias

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	9				1	1	3						13,1
Convocan	9				1	1	3						13,1

Ciencias Humanas y Económicas

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	10						2						12,8
Convocan	10						2						12,8

140
ANOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

Transversal 38 A No. 40-04 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ Oficina 418
 Teléfono: + 57 (1) 3165117 Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18225
 Telefax: + 57 (1) 316 5297- Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18061
 Correo electrónico: dirnacp_nal@unal.edu.co
 Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

Minas

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	15						3	7					21,3
Convocan	12						3	7					17,7

Sede Palmira

Facultad de Ciencias Agropecuarias

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes				2		1		2					2,5
Convocan				2		1		2					2,5

Facultad de Ingeniería y Administración

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	5						7	7					10,9
Convocan	4						7	7					9,7

Sedes de Presencia Nacional

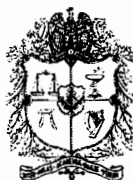
Amazonía

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	3												3.6
Convocan	3												3.6

140
ANOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

Transversal 38 A No. 40-04 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ Oficina 418
Teléfono: + 57 (1) 3165117 Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18225
Telefax: + 57 (1) 316 5297- Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18061
Correo electrónico: dirnarp_nal@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

Orinoquía

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	7												8.4
Convocan	7												8.4

Caribe

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	4											0.8	5.6
Convocan	4												4.8

Frente a los cargos a convocar por la **Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Sede Medellín**, la situación es la siguiente:

	DE	TC	MT	CAT-7	CAT-6	CAT-5	CAT-4	CAT-3	CAT-2	CAT-1	SS	REM	E.T.C
Vacantes	6					2						0,6	8,8
Convocan	7					2							9,4

Lo anterior indica que sólo puede convocar seis (6) cargos en dedicación exclusiva y dos (2) en cátedra 0.5

Cordialmente,

ALBA ESTHER VILLAMIL OCAMPO

Directora

ADMZ/DocerC

140
ANOS

CONSTRUYENDO NACIÓN

Transversal 38 A No. 40-04 EDIFICIO URIEL GUTIERREZ Oficina 418
Teléfono: + 57 (1) 3165117 Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18225
Telefax: + 57 (1) 316 5297- Conmutador: + 57 (1) 316 5000 ext. 18061
Correo electrónico: dirnacp_nal@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América